



DECRETO ALCALDICIO N° 1166
COMPLEMENTA D.A. N° 3102 DE FECHA
11.10.2017
DESIGNA EQUIPOS DE TRABAJO - PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL
AÑO 2017.
REQUINOA, 16 de mayo de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 26.05.2016 que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del Sistema de incentivos establecidos en la Ley N° 19.903 y actualizada por la Ley N° 20.008.

El Decreto Alcaldicio N° 2192 de fecha 22.07.2016 que actualiza y aprueba en su totalidad el “Reglamento Municipal que regula la aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley N° 19.803.

El Decreto Alcaldicio N° 2207 de fecha 25.07.2016 que modifica D.A. N° 2192 de fecha 22.07.2016, en atención a que rectifica fecha de sesión ordinaria N° 131 señalada en el decreto citado en el punto precedente.

El Decreto Alcaldicio N° 3102 de fecha 11.10.2016 que Designa equipos de trabajo para el cumplimiento del PMG 2017.

La necesidad de complementar D.A. N° 3102 de fecha 11.10.2016, estableciendo en forma personalizada la conformación de los equipos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° 19803 de 2002.

DECRETO :

COMPLEMENTASE D.A. N° 3102 de fecha 11.10.2016, en lo siguiente:

DESIGNASE Equipos de Trabajo para el Cumplimiento del Programa “Mejoramiento de la Gestión 2017”, los que estarán conformados por los siguientes funcionarios (Planta – Contrata):

1.- Alcaldía – Administración – Secretaría Municipal – Comunicaciones - Control

- Antonio Silva Vargas: Alcalde
- Héctor Huenchullan Quintana: Administrador Municipal
- Jessica Bernaldes Verdugo
- Angélica Villarreal Scarabello: Secretaria Municipal
- Alicia Valderrama Castro
- Aída Parra Flores
- Naldy Azúa Morales
- Mery Moraga Salinas
- Juan Abarca Padilla
- David Gana Romero
- Mauricio Mora Miranda
- Sergio Alejandro Moraga Chacón
- Mario Mena Noriega

2.- Administración y Finanzas - Dpto. Rentas – Tesorería

- Fany Núñez Miranda: Directora DAF
- Karina Navarro Cornejo
- Ingrid Paulina Flores Torres
- Johana Pardo Román
- Victoria Maluenda Becerra
- Carolina Azúa Parada
- Yasna Arbunic Cáceres
- Sandra Ramírez Cáceres
- Luis Miranda Bustamante
- Pamela Poblete Peñaloza
- Hortensia Valencia Stevenson
- Diujilda Bustos Rebolledo
- Orlando Labarca Parra: Jefe Dpto. Rentas
- Claudio Miranda Garay
- María Eliana Román Sepúlveda

- Rose Marie Urzúa Moyano
- Víctor Fuentes Olea
- Fabián Ibáñez Escamilla
- Marianela Molina Quezada: Tesorera Municipal
- Filomena Rubio Parada
- Juan Sebastián Valenzuela Díaz
- Francis Osorio Padilla

3.- Dirección de Obras – Medio Ambiente – Convenio S.I.I.

- Mariela Bermúdez Quezada: DOM
- Luis Aguilera Ríos
- Guillermo Arias del Canto
- Alejandra Silva González: Encargada Medio Ambiente
- José Antonio Horta Poblete
- Marco Pinto Moya
- Tomás Tobar Muñoz: Convenio S.I.I.

4.- Dirección de Desarrollo Comunitario

- Ibetty Escobar González: Dideco
- Majela Zamora Silva
- Leyla González Espinoza
- Tamara Poblete Dinamarca
- Mariela Zamorano Peñaloza
- Isabel Becerra Zúñiga
- Luis Rigoberto Solís Olguín
- Luis Medina Arévalo
- Paulina Rojas Fuentes
- Sandra Cecilia Rodríguez Jiménez
- Juan Carlos Cornejo Donoso
- Juan Carlos Cáceres Martínez

5.- Secretaría Comunal de Planificación

- Cristian Quilodrán Díaz: Secpla
- Andrea Donoso Rojas
- Reynaldo Del Pozo Mardones

6.- Juzgado de Policía Local

- Roberto Arias Acuña: Juez de Policía Local
- Pamela Salvatierra Seguel
- Jorge Zapata Medina
- Genoveva Valdés Morán
- Isabel Moraga González
- Rafael Valenzuela Muñoz

7.- Dpto. de Tránsito y Transporte Público

- Alejandro Sánchez Torres
- Ana María Marmolejo Lobos
- Elizabeth Fredes Soto
- Marilúz Marambio Oyarzun

1.- Déjese establecido que en el Formato PMG – Institucional y Colectivo 2017, se consigna el responsable de la meta, el director (a) o encargado (a) de la unidad, sin embargo cada unidad con todo su equipo participa en la confección y ejecución.

2.- Déjese establecido que en el formato Metas Colectivas PMG 2017 – en la meta N° 1, “Al segundo semestre se implementan, en los puestos de trabajo, los elementos que den altura al monitor a cada funcionario, de acuerdo al Estudio de Puestos de Trabajo realizado en el PMG 2016”, se omitió involuntariamente incorporar Alcaldía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

ASV/MAVS/HHQ/MMN/mavs

- Secretaría Municipal (1)
- Administración Municipal (1)
- Control (1)
- Dir. Adm. Y Finanzas (1)
- Dir. De Obras (1)
- Dir. Des. Comunitario (1)
- Secpla (1)
- Dpto. Rentas (1)
- Dpto. Tránsito (1)
- Concejo Municipal (1)
- Juzgado Policía Local (1)
- Comunicaciones (1)
- Transparencia (1)